



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021
DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

En la "Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", siendo las diecisiete horas con diez minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno, a través de los medios alternativos de comunicación virtual y derivado de los siguientes: -----

"**DECRETO** del Ejecutivo del Estado, por el que reforma su similar que permite un reinicio de actividades responsable, gradual y ordenado en el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el veinticinco de enero de dos mil veintiuno, prorrogado, reformado, adicionado y derogado en diversas disposiciones, mediante Decretos publicados en el mismo Órgano de difusión oficial el ocho y el veintidós de febrero, el ocho y el veintinueve de marzo, así como el veintiséis de abril, todos del mismo año", publicado el treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno. -----

"**ACUERDO** del Ejecutivo del Estado, que tiene por objeto la reanudación de las actividades laborales presenciales en la Administración Pública Estatal, a partir del primero de junio de dos mil veintiuno, permitiendo la reanudación de las mismas, en un marco de igualdad, no discriminación y con estricto respeto a sus derechos laborales", publicado el treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno. -----

"**DECRETO** del Ejecutivo del Estado, por el que prorroga su similar que permite un reinicio de actividades responsable, gradual y ordenado en el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el veinticinco de enero de dos mil veintiuno, prorrogado, reformado, adicionado y derogado en diversas disposiciones mediante Decretos publicados en el mismo Órgano de Difusión el ocho y el veintidós de febrero, el ocho y el veintinueve de marzo, así como el veintiséis de abril, el diez y el treinta y uno de mayo, todos del mismo año", publicado el treinta de junio de dos mil veintiuno. -----

Y mediante convocatoria de fecha veinte de septiembre de dos mil veintiuno, se reúnen utilizando los medios alternativos de comunicación virtual,



previamente acordados por los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, debido a la declaratoria de emergencia sanitaria que vive el país, por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), a fin de atender de manera expedita los diversos asuntos que al efecto serán señalados y así celebrar la **Segunda Sesión Extraordinaria 2021 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción**, en adelante el "**Comité Coordinador Estatal**", en términos de lo dispuesto por los artículos 8, 9, 10, 13 y 14 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; así como de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.-----

En uso de la palabra María del Carmen Leyva Báthory, Presidente del Comité Estatal de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en adelante la "**Presidente**" da la bienvenida y agradece la asistencia de los presentes a la **Segunda Sesión Extraordinaria 2021 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción**.-----

1.- Lista de Asistencia y verificación de quórum.-----

Acto seguido, la "**Presidente**", en cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, numeral quinto fracción IV de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, cede el uso de la palabra a **Claudette Hanan Zehenny**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y Secretaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en adelante la "**Secretaria**", quien de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 13 párrafo segundo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla y en los numerales sexto fracción I, séptimo fracción V y décimo de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, procede al pase de lista y a la verificación de quórum, estando presentes:-----



- **C. María del Carmen Leyva Báthory**, Presidente del Comité Estatal de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción;-----
- **C. Jesús Castro Jácome**, Fiscal Especializado de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción; -----
- **C. Amanda Gómez Nava**, Secretaria de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción; -----
- **C. Hugo López Silva**, Contralor del Poder Judicial del Estado de Puebla, representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad con el Oficio No. 116/2020 de fecha 29 de septiembre de 2020; -----
- **C. Francisco Javier García Blanco**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción; y-----
- **C. María de Lourdes Dib y Álvarez**, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. -----

La "**Secretaria**" informa a la "**Presidente**" la presencia de seis integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", por lo que en razón de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 13 párrafo segundo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla y en los numerales quinto fracción IV, sexto fracción I, séptimo fracción V y Décimo de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, la "**Presidente**" manifiesta la existencia del quórum



requerido para sesionar y declara válida esta sesión. -----

2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. -----

Mismo que se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla y en los numerales sexto fracciones II, III y VIII, séptimo fracción I y noveno de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.-----

A continuación, la **"Presidente"** procede a declarar abierta la sesión, por lo que solicita a la **"Secretaria"**, de lectura al Orden del Día, en los siguientes términos: -----

ORDEN DEL DÍA-----

- 1) Lista de asistencia y verificación de quórum legal. -----
- 2) Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. -----
- 3) La solicitud de convocatoria para la Primera Sesión Ordinaria del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla. -----

Una vez que el Orden del Día fue puesto a consideración de los integrantes del **"Comité Coordinador Estatal"**, se tomó el siguiente: -----

"ACUERDO 2S.E.C.C.2021/09/27-01 Se aprueba por **unanimidad de votos de los presentes**, el Orden del Día de la Segunda Sesión Extraordinaria 2021 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción".-----



3.- La solicitud de convocatoria para la Primera Sesión Ordinaria del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.-----

Fundamentado en el artículos 6, 7 y 12 fracción III de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; numeral quinto fracción II de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; y numerales cuarto fracción II y noveno del Acuerdo del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, por el que se emiten los Lineamientos que regulan las Sesiones del Sistema Estatal Anticorrupción.-----

Para el desarrollo del punto del orden del día, la **"Presidente"** cede el uso de la palabra a la Secretaria Técnica, quien da cuenta del escrito CEPC.030.2021 de fecha 17 de septiembre del año en curso, signado por María del Carmen Leyva Báthory, Presidente del Comité Coordinador y del Comité Estatal de Participación Ciudadana, recibido en la Secretaría Ejecutiva el mismo día, sin anexos, mediante el cual solicita que la presente sesión *"sea para acordar la convocatoria para la Primera Sesión Ordinaria del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla"*.-----

En consecuencia, la **"Presidente"** menciona que de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 fracción V de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, que a la letra dice: *"El Sistema Estatal rendirá un informe público a los titulares de los poderes en el Estado en el que den cuenta de las acciones anticorrupción, los riesgos identificados, los costos potenciales generados y los resultados de sus recomendaciones. Para este efecto deberá seguir las metodologías que emita el Sistema Nacional"* y del artículo 7 de la misma Ley, el cual establece que el Sistema Estatal Anticorrupción estará integrado por el Comité Coordinador Estatal y el Comité Estatal de Participación Ciudadana, en tal sentido, ambos tienen que rendir el informe público a los titulares de los poderes, aunado a que los Lineamientos que regulan las sesiones del Sistema Estatal Anticorrupción, en su numeral noveno establecen que el Sistema Estatal se reunirá en sesión ordinaria mínimo dos veces al año conforme al calendario que al efecto se apruebe y será



convocada por el secretario a solicitud del Comité Coordinador, es por ello que, realizó la solicitud a la Secretaria Técnica para que a través de su conducto se convocará a la presente sesión dando cumplimiento a la normatividad antes citada.-----

Asimismo, para la Primera Sesión del Sistema Estatal Anticorrupción, propone se dé cumplimiento al artículo 35 fracción VIII, que a la letra dice: *"El Secretario Técnico adicionalmente tendrá las funciones siguientes: ...VIII. Elaborar los anteproyectos de informes del Sistema Estatal, someterlos a la revisión y observación de la Comisión Ejecutiva y remitirlos al Comité Coordinador Estatal para su aprobación..."*, reiterando que su solicitud para sesionar es con el fin de dar cumplimiento a estos artículos y que todos los integrantes del Sistema Estatal tengan conocimiento de cómo se están elaborando e integrando los informes para darle cumplimiento al artículo 36.-----

La **"Presidente"** pregunta a los integrantes, si tienen algún comentario respecto a lo manifestado lo informen para su intervención correspondiente.-----

Sin comentarios al respecto, la **"Presidente"** pregunta a la Secretaria de la Función Pública del Estado de Puebla, ¿sí está de acuerdo que se convoque a sesión del Sistema Estatal Anticorrupción?-----

En uso de la voz, la Secretaria de la Función Pública del Estado de Puebla, manifiesta que no entiende la razón por la cual se tenga que aprobar algo que esta establecido en la Ley, por lo que la **"Presidente"** manifiesta que de acuerdo con el numeral noveno de los Lineamientos que regulan las sesiones del Sistema Estatal Anticorrupción, debe ser convocada dicha sesión por el Secretario a solicitud del Comité Coordinador; en consecuencia, la Secretaria de la Función Pública del Estado de Puebla manifiesta que analizará la solicitud.-----

Solicita el uso de la voz el Fiscal Especializado de Combate a la Corrupción del Estado, concedida la moción, menciona que está de acuerdo con lo manifestado con anterioridad y considera que requiere más información para



emitir su voto al respecto.-----

Pide el uso de la voz, el Contralor del Poder Judicial del Estado de Puebla y representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, quien menciona que se une a lo manifestado por la Secretaria de la Función Pública del Estado de Puebla y que debido a que no se tiene el documento soporte para esta sesión, el cual consiste en el Informe que se presentará en Sesión de Sistema Estatal Anticorrupción, sugiere que, una vez que se tenga el Proyecto o Anteproyecto de informe y sea revisado, el presente punto se desahogue en una sesión posterior para su aprobación.-----

La Secretaria Técnica pide el uso de la voz, concedida la moción comenta que derivado de su experiencia del año dos mil veinte, año en el que inició funciones, de conformidad a sus atribuciones en la Secretaría Ejecutiva se integró y se elaboró el Informe del Comité Coordinador Estatal con los resultados obtenidos en función de las facultades de los entes que integran dicho Comité, mismos que fueron presentados y revisados a través de sus enlaces; asimismo, una vez aprobado el Informe, se remitió mediante oficio signado por el entonces Presidente del "**Comité Coordinador Estatal**", al Titular del Ejecutivo del Estado de Puebla, al Presidente del Congreso del Estado de Puebla y al Presidente del Poder Judicial del Estado de Puebla, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.-----

La "**Presidente**" señala que el año anterior no se celebraron sesiones del Sistema Estatal Anticorrupción, por lo que reitera la solicitud de la sesión para dar cumplimiento a todo el procedimiento jurídico para la presentación del Informe.-----

Pide el uso de la voz, la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, concedida la moción señala que de lo manifestado por la "**Presidente**", se suma a lo que proponen la Secretaria de la Función Pública del Estado de Puebla, el Fiscal Especializado de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla y el Contralor del Poder Judicial del



Estado de Puebla y representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.-----

La "**Presidente**" manifiesta que de conformidad a lo establecido en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, el Informe del Sistema Estatal Anticorrupción se integrará de conformidad a la normatividad que emite el Sistema Nacional Anticorrupción, pero dicho Sistema Nacional no ha emitido ninguna normatividad, es por ello que, lo que se ha realizado es integrar el Informe del Comité Coordinador Estatal, el Informe del Comité Estatal de Participación Ciudadana y el Informe de la Secretaría e integrar esos tres informes, mismos que señala que en años anteriores se presentaron en sesión pública y que aparte se entregaron por oficio en un documento impreso a las tres autoridades ejecutivo, legislativo y judicial; y que el año pasado se entregó por las circunstancias en forma impresa mediante oficio, señalando que este año se integrará conforme a lo que se acuerde el día 11 once de octubre, ahorita el único propósito es convocar a sesión del Sistema Estatal Anticorrupción y que en esa sesión se presente el avance de dicho Informe y se hagan las observaciones pertinentes por todos los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción. -----

Pide el uso de la voz la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, concedida la moción pregunta a la "**Presidente**" el alcance del Informe del Comité Estatal de Participación Ciudadana.-----

La "**Presidente**" manifiesta que en virtud de lo establecido en el artículo 35 fracción VIII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, que a la letra dice: "*El Secretario Técnico adicionalmente tendrá las funciones siguientes: ...VIII. Elaborar los anteproyectos de informes del Sistema Estatal, someterlos a la revisión y observación de la Comisión Ejecutiva y remitirlos al Comité Coordinador Estatal para su aprobación...*", y derivado a que no se han tenido sesiones con la Comisión Ejecutiva, en ese sentido se va directamente a sesión del Sistema Estatal Anticorrupción en donde estarían todos los involucrados, los cinco ciudadanos y las seis instituciones que



integran el "**Comité Coordinador Estatal**", por lo que en dicha sesión se tendría el análisis completo por parte de los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción.-----

En uso de la voz la Secretaria Técnica, manifiesta que el trabajo de redacción e integración del Informe del "**Comité Coordinador Estatal**" ya se está llevando a cabo por parte de la Secretaría Ejecutiva, por lo que, si el objetivo de esa sesión es dar el mandato para su elaboración pueden estar tranquilos de que ya se está realizando el trabajo.-----

La "**Presidente**" menciona que el objetivo de esta sesión es que se convoque a sesión del Sistema Estatal a efecto de que los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana, estén enterados sobre los avances del Informe; así también de dar cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos y en la ley.-----

En uso de la voz, la Secretaria técnica comenta que el "**Comité Coordinador Estatal**" debe aprobar su informe con la debida anticipación, en Sesión de "**Comité Coordinador Estatal**", para que, en caso de tener observaciones o modificaciones se tenga el tiempo suficiente para solventarlas; por lo que en caso de que se convoque a sesión del Sistema Estatal Anticorrupción se debe hacer posterior al 15 de octubre y antes del 14 de noviembre por la cuestión del cambio de la Presidencia del Comité Estatal de Participación Ciudadana; asimismo, considera que se ha dado cumplimiento a la ley, ya que en la normativa no se expresa una formalidad debida o solemne, puesto que solo se indica que deben ser entregados a los tres poderes del Estado.-----

Solicita el uso de la voz el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, concedida la moción menciona que desconoce los Lineamientos a los que se refiere la "**Presidente**".-----

Una vez expuesto lo anterior y emitidos los comentarios y observaciones respectivos, la "**Presidente**" somete a votación en dos ocasiones el punto que



les ocupa, sin que los integrantes del **"Comité Coordinador Estatal"**, se pronuncien emitiendo voto por la afirmativa, negativa o abstención.-----

En consecuencia, la **"Presidente"** solicita a la Secretaria Técnica, remita a los integrantes de este **"Comité Coordinador Estatal"**, los Lineamientos que regulan las sesiones del Sistema Estatal Anticorrupción, con la finalidad de que sean analizados y este punto sea tratado en una sesión posterior.-----

Concluido el punto y no habiendo más asuntos que tratar, se procede al cierre de la sesión.-----

Clausura de la sesión.-----

Siendo las dieciocho horas con ocho minutos del día de su inicio, los integrantes del **"Comité Coordinador Estatal"** dan por terminada la sesión, levantándose la presente Acta y una vez leída, manifiestan su conformidad rubricándola al margen y firmándola en dos tantos originales para los efectos legales procedentes. -----

María del Carmen Leyva Báthory

Presidenta del Comité Estatal de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

Jesús Castro Jacome

Fiscal Especializado de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción



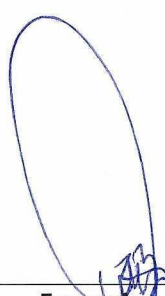
Amanda Gómez Nava

Secretaria de la Función Pública del
Estado de Puebla e integrante del
Comité Coordinador del Sistema
Estatual Anticorrupción



Hugo López Silva

Contralor del Poder Judicial del
Estado de Puebla, representante del
Consejo de la Judicatura del Poder
Judicial del Estado de Puebla e
integrante del Comité Coordinador
del Sistema Estatal Anticorrupción



Francisco Javier García Blanco

Comisionado Presidente del Instituto
de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de
Datos Personales del Estado de
Puebla e integrante del Comité
Coordinador del Sistema Estatal
Anticorrupción



María de Lourdes Dib y Álvarez

Magistrada Presidenta del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado
de Puebla e integrante del Comité
Coordinador del Sistema Estatal
Anticorrupción



Claudette Hanan Zehenny

Secretaría Técnica de la Secretaría
Ejecutiva y Secretaria del Comité
Coordinador del Sistema Estatal
Anticorrupción

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2021 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, celebrada el 27 de septiembre de 2021.

SIN TEXTO